



INFORME DE MONITOREO

EN SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

A LA IMPLEMENTACIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DEL
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA - PTEP -

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN DISTRITAL

DATOS GENERALES DEL MONITOREO

Entidad: Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dependencia Responsable del Monitoreo: Secretaría de Planeación Distrital

Fecha del Informe: **ABRIL 10 DE 2025**

Período Evaluado: **I Trimestre de 2025**

Elaborado por: Ing. Claudia Patricia Puerta / Asesora Ext.

Eco. Augusto Martínez / Asesor Ext.

Validado por: Ángel Díaz Rhenals / Líder MIPG

Aprobado por: Dr. Camilo Rey Sabogal – Secretario de Planeación Distrital

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se establece como una estrategia institucional orientada a fortalecer la cultura de la integridad, la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción y la promoción de la participación ciudadana. La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento y monitoreo sobre la implementación y cumplimiento del plan de trabajo y los lineamientos del PTEP.

Este monitoreo se realiza conforme a los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, el cual establece:

“Con el propósito de garantizar el adecuado reporte por parte de los responsables de las actividades contenidas en el Programa, el Administrador, es decir, la Secretaria de Planeación, requerirá el informe de la primera línea de defensa mediante oficio en los términos que garanticen su seguimiento y consolidación. (...)”

El informe generado a continuación, se basa en la información allegada por cada líder y proporciona entonces un resumen del cumplimiento de cada una de las acciones que como segunda línea de defensa realiza la Secretaría de Planeación Distrital para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la implementación del PTEP y el logro de los objetivos institucionales.

Se estructura en tres grandes ítems de seguimiento:

1. Rol de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, orientada al establecimiento de lineamientos y metodología para la implementación y seguimiento al PTEP y el acompañamiento y asesoría a la primera línea de defensa como responsables del Programa.
2. Verificación del cumplimiento y avance en la implementación de actividades formuladas en el Plan de Trabajo del PTEP a través del reporte en el formato establecido para tal fin, el cargue de evidencias y la validación con los informes suministrados por cada líder.
3. Monitoreo a la Administración de Riesgos de Corrupción, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Riesgos del Distrito de Cartagena, versión 4.0

2. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo evaluar el estado de avance, el nivel de cumplimiento, y la efectividad de las acciones contempladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía de Cartagena.

Para el cumplimiento de este objetivo se parte de la identificación de puntos a evaluar de acuerdo con lo establecido en el documento aprobado Programa de Transparencia y Ética Pública del Distrito de Cartagena de Indias y la metodología establecida en el modelo de Líneas de Defensa, donde la Secretaria de Planeación Distrital actúa como segunda línea y tiene la responsabilidad de formular lineamientos para la aprobación de la línea estratégica, acompañar y asesorar en la implementación del programa, y realizar monitoreo al cumplimiento de la metodología, lineamientos y políticas que enmarcan el programa.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL MONITOREO

- **Áreas Evaluadas:** Se evaluaron 73 procesos aprobados en el Modelo de Operación por Procesos de la Alcaldía de Cartagena de indias y 4 procesos en formulación que identificaron matrices de riesgo de corrupción y se disponen para su aprobación.
- **Fuente de Información:** Para la realización del monitoreo, se parte de las siguientes fuentes: Matrices de riesgos, reportes y evidencias de gestión, informes de implementación y seguimiento de Primera Línea de Defensa.
- **Criterios de Monitoreo:**
 - Evaluación del Cumplimiento de la metodología de administración de riesgos
 - Registro y actualización de la matriz de riesgos
 - Implementación de controles y seguimiento de planes de acción (cuando aplican)
 - Informe de Análisis y Seguimiento en Primera Línea
 - Reporte y análisis de eventos de riesgo materializados
- **Herramientas Utilizadas:** Mesas de trabajo, Revisión documental y entrevistas principalmente.

4. MARCO REGULATORIO.

El marco normativo y técnico que regula y orienta la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Alcaldía de Cartagena es el siguiente:

REQUISITO LEGAL / NORMATIVO	CAMPO DE APLICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP
Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Base legal para el PAAC. ▪ Exige estrategias contra la corrupción. ▪ Obliga la identificación de riesgos, promoción de la rendición de cuentas y participación ciudadana.
Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regula la transparencia activa. ▪ Obliga a publicar información actualizada en el sitio web institucional sobre contratación, presupuestos, trámites, etc.
Decreto 1499 de 2017 (MIPG)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integra el PTEP como parte de la Política de Integridad. ▪ Estructura los sistemas de gestión pública y promueve articulación de componentes como talento humano, control interno y rendición de cuentas.
Decreto 612 de 2018 (Planes Institucionales Estratégicos)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establece directrices para la formulación de planes estratégicos institucionales en el marco del MIPG. ▪ Aplica al PTEP en cuanto exige alineación con los planes institucionales de gestión y resultados.
Decreto 1122 de 2024 (PTEP)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crea oficialmente el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como política obligatoria. ▪ Establece sus componentes: integridad, transparencia, participación, control social y lucha contra la corrupción. ▪ Exige conformación del Comité de Transparencia, adopción del Código de Integridad y ejecución del Programa.
Guía del DAFP para el PTEP	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instrumento técnico de implementación. ▪ Brinda herramientas, formatos y recomendaciones para operacionalizar el PTEP. ▪ Orienta el seguimiento y la autoevaluación.
Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integra el PTEP al sistema de control interno. ▪ Define los mecanismos de prevención y evaluación del riesgo de corrupción. ▪ Articula acciones de ética pública y mejora continua.

5. RESULTADOS DEL MONITOREO

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, comprometida con la mejora de la entidad, y teniendo como un elemento preventivo el monitoreo y seguimiento periódico al cumplimiento de las directrices y estrategias, adoptando los lineamientos del Modelo de Líneas de Defensa, garantiza el cumplimiento de las funciones de Autogestión, Autoevaluación, Autocontrol y Evaluación Independiente

Basado en lo anterior, le corresponde a la Secretaría de Planeación Distrital como segunda línea de defensa, hacer seguimiento y monitorear el Programa de Transparencia y Ética Pública orientada a los principios de autoevaluación y autocontrol de la primera línea de defensa, además de ejercer su rol de acompañamiento, asesoría y formulación de directrices adoptadas a través de la aprobación de Programa diseñado según lineamientos de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, establecidos en el Decreto 1122 de 2024.

Este monitoreo se basa en los tres principales roles que como segunda línea de defensa cumple la Secretaría de Planeación Distrital y cuyos resultados se presentan a continuación:

5.1. Formulación, Asesoría y Acompañamiento para la Implementación del PTEP.

En cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y su evolución normativa con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias presentó su Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un paso significativo en la transición del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

El diseño de este programa se considera una estrategia que permite, al evolucionar del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), dar cumplimiento a la ley 2195 de 2022, el decreto 1122 de 2024 y las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), reforzando el compromiso de la administración distrital con la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción y promoviendo una gobernanza eficiente y confiable.

Se identifica que la secretaria de Planeación Distrital como administradora del Programa de Transparencia y Ética Pública del Distrito de Cartagena, diseñó el procedimiento para la formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación y ejecución del PTEP, así como la modificación o reformulación del mismo, atendiendo a las dinámicas internas de la entidad, los plazos y responsables del cumplimiento de las actividades enmarcadas en el programa.

Se muestra de manera gráfica el ciclo del Programa:

CICLO DEL PTEP



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital

La Secretaría de Planeación Distrital a través de su equipo de MIPG llevó a cabo diversas mesas de trabajo para la consolidación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Estas mesas se desarrollaron posterior a la fase de consulta pública, en la cual el documento fue puesto a disposición de los grupos de valor y partes interesadas en la página web de la entidad para recibir observaciones, comentarios y sugerencias por parte de servidores públicos, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general. La recopilación y análisis de estos aportes permitió enriquecer el documento, garantizando que su contenido refleja las necesidades y expectativas de los diferentes actores del Distrito.

 Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 14 de enero de 2025

Oficio AMC-OFI-0002512-2025

Doctores:
Equipo de Transparencia, Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa, Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano, Oficina Asesora Informática, Oficina Asesora de Control Interno, Dirección Administrativa de Talento Humano y Secretaría General.

Asunto: Convocatoria mesa de trabajo para la construcción colectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

En cumplimiento de los mandatos establecidos en la Ley 1474 de 2011 y su evolución normativa con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha dado un paso significativo en la transición del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAC) hacia el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) colocando a disposición en la página web del Distrito el documento en su primera versión para consulta de todos los grupos de valor compartiendo aportes, observaciones y demás, dando cumplimiento a la etapa de validación del programa y en concordancia al memorando AMC-MEM-001850-2024 de 29 de Octubre de 2024 expedido por el señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Dumeñ Turbay Paz.

En este sentido, con el propósito de continuar con la construcción colectiva y participativa del Programa de Transparencia y Ética Pública del Distrito, nos permitimos convocarlos, como actores claves y responsables del programa, a una mesa de trabajo el día 20 de enero de 2025 en el horario de 9:00 AM en la sala de juntas de la secretaría de Planeación, con el propósito de que sean socializadas las acciones a desarrollar y responsabilidades de cara a la implementación del programa.

Por tal fin, hacemos llegar la matriz de requisitos para la implementación del programa, donde se definen roles y responsabilidades en cuanto al desarrollo de las actividades que lo componen y en donde se deben describir las acciones a desarrollar de acuerdo con su competencia. Para tales efectos resulta importante tener en cuenta el rol que desempeñaron en el antiguo Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Una vez queden definidas las acciones a desarrollar por parte de cada responsable serán consolidadas por esta Secretaría de Planeación actuando como administrador del programa con el propósito de contar con el Plan de Ejecución de la presente vigencia asegurando el desarrollo de cada etapa en el ciclo del programa.

Agradecemos su participación

Respetablemente,

Amílcar Sabogal
Secretario de Planeación

Seguido a esto, en el desarrollo de la sesión de Consejo de Gobierno celebrado el día 29 de enero del presente año, se logró la aprobación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en su versión No. 1, tras haber cursado cada una de las etapas del ciclo correspondiente como lo establece el Decreto 1122 de 2024.

El programa fue publicado en la página web de la entidad antes del 31 de enero de la presente anualidad como lo establece el decreto 1122 de 2024, a través de este ejercicio participativo, se promovió una construcción colectiva del PTEP en su primera versión, asegurando su alineación con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con los objetivos estratégicos del Distrito.

Enlace de Publicación:

<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/4planeacion-presupuesto-informes/65-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano/programa-transparencia-etica-publica-ptep-2025>

GOV.CO EN ES

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Buscar por componente

Inicio Transparencia y acceso a la información pública Atención y servicios a la ciudadanía Participa Secretarías y Dependencias

Inicio > Transparencia > Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025

Visto por: 188

Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025

Publicado por: Webmaster | Fecha: Ene 31, 2025

Categoría: 6.5 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

Fecha de Expedición: Ene 31, 2025

Última actualización: 31/01/2025 15:53:55

Documentos adjuntos Tamaño

DOCUMENTO CONSOLIDADO PTEP VERSION 1 2.53 MB

Califícanos!

Hoy:

- Inicio
- Predial
- Registro PQRSDF
- Trámites y servicios

Historico:

- Inicio
- Trámites y servicios
- Error página no encontrada
- Predial

Una vez aprobado, y con el apoyo de la Oficina Asesora de Informática se inició el proceso de divulgación y socialización a través de redes sociales, página web y publicaciones de prensa. Igualmente, a través de la plataforma SIGOB mediante oficios AMC-OFI-0009854-2025 y AMC-OFI-0009884-2025 remitidos a las diferentes dependencias se dio a conocer dicho programa.

Cartagena de Indias D. T y C., febrero 4, 2025
Oficio AMC-OFI-000884-2025

Docentes:
Doctora De La Cruz Pallares Adriana, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones;
Dra. Florina Mejías María Patricia, Secretaria General Distrital;
Ingeniero Robiana Gómez Ernesto Jose, Jefe Oficina Asesora Informática;
Doctora Guzmán Botín Yvanna Lucía, Jefe Control Interno;
Doctora Morales Castro Yira Tatiana, Directora Administrativa de Talento Humano;
Doctora Jiménez Turfán Ana Milena, Secretario de Participación y Desarrollo Social;

Asunto: Seguimiento y Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Cordial saludo,

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo que se establece en el anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 para la formulación del PTEP y en atención a la Ley 1712 de 2022, asiste la Secretaría de Planeación se levo a cabo la gestión pertinente para su desarrollo.

Como resultado de este trabajo en conjunto con los demás responsables, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) fue aprobado el 29 de enero en sesión del Consejo de Gobierno, en respuesta a la solicitud expresa del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, Dr. Dumez Turbay Paz, mediante el memorando AMC-MEM-001850-2024.

En este sentido, con el propósito de garantizar la implementación efectiva del programa, resulta fundamental que cada uno de ustedes, de acuerdo con su rol dentro del Programa, promueva y aplique los lineamientos establecidos. Para lo cual recordamos que el documento del PTEP y sus anexos se encuentran disponibles en el sitio web de la Alcaldía.

<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/planeacion-atrasugeto-informes-05-03-2025>
<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/planeacion-atrasugeto-informes-05-03-2025>

10000-01

Adicionalmente, en el marco del cronograma de reportes, se deberá asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, considerando que el primer seguimiento tendrá como el 30 de marzo. Por lo tanto, cada actor del PTEP deberá informar los avances elaborados en sus respectivos lineamientos de gestión, con el fin de garantizar la trazabilidad y el registro del programa.

Agradecemos su compromiso en este proceso.

Camilo Ely Sarmol
Secretario Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Camilo Ely Sarmol
Secretario Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

10000-01

Cartagena de Indias D. T y C., febrero 4, 2025
Oficio AMC-OFI-000884-2025

Docentes:
Secretarios de despacho, Directores administrativos, Jefes de Oficina, Asesores de despacho y Alcaldes Locales.

Asunto: Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

Cordial saludo,

Dado cumplimiento a cada una de las etapas del ciclo que establece el anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en atención a la Ley 1712 de 2022, desde la Secretaría de Planeación en conjunto con los demás responsables y con la aprobación de este programa se configura como un paso importante hacia la consolidación de una cultura de transparencia y ética en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza entre la entidad y sus grupos de valor en el marco de la gestión pública.

En este sentido, el documento del PTEP y sus anexos se encuentran en el sitio web de la Alcaldía en el marco de la transparencia, por lo tanto, nos permitimos compartir el enlace para su conocimiento, apropiación y divulgación con todos los funcionarios y colaboradores que se encuentran bajo su resorte. La consolidación de una cultura de transparencia y ética en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza entre la entidad y sus grupos de valor en el marco de la gestión pública.

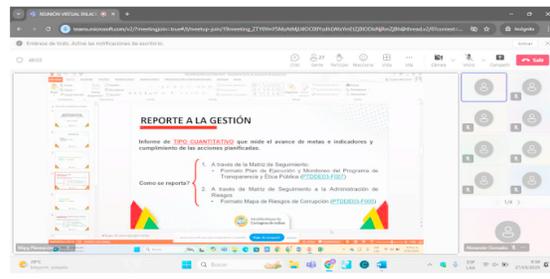
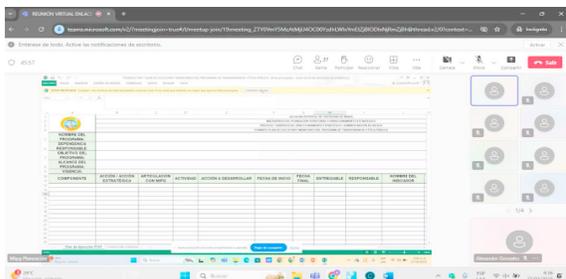
<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/planeacion-atrasugeto-informes-05-03-2025>
<https://www.cartagena.gov.co/transparencia/planeacion-atrasugeto-informes-05-03-2025>

10000-01

Muchas gracias de antemano por la atención prestada y se espera que se cumplan los objetivos y metas establecidos en el Programa.

Camilo Ely Sarmol
Secretario Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Finalmente, el día 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo mesa de trabajo mediante la cual se socializó la metodología de reporte y cargue de evidencias desde la primera línea y se dio a conocer los criterios a considerar para garantizar el monitoreo desde la segunda línea de defensa



A través de siguiente link pueden consultarse las evidencias de las acciones de formulación y acompañamiento desarrolladas por la Secretaría de Planeación Distrital:

<https://alcart.sharepoint.com/:f:/s/MIPGPLANEACION/EkioPIUECa5MmcFgusoJZoqB6hOQpUd3AsCckV4gXQEJFg?e=8h55VR>

5.2. Seguimiento al Plan de Acción del PTEP.

Con relación al Plan de Acción establecido para la implementación del PTEP, se recibieron los reportes y evidencias de cumplimiento de las acciones planificadas encontrando que del 25% de avance esperado, la entidad reporta un porcentaje de avance total del 27% a cierre del primer trimestre.

En el análisis por acción estratégica encontramos lo siguiente:

- **Planeación:** Esta acción estratégica permite alinear el PTEP con los instrumentos de planeación institucional, además de articular la política de planeación institucional y de fortalecimiento organizacional con el programa, asegurando coherencia entre acciones de transparencia, ética pública y lucha contra la corrupción con el Plan de Desarrollo y demás planes estratégicos.

Las acciones planteadas están orientada al establecimiento de lineamientos a partir de la formulación de procedimientos para la implementación del PTEP. Esta acción estratégica muestra un **avance del 67%** siendo el de mayor cumplimiento en el período reportado.

- **Administración de Riesgos:** Integra la gestión del riesgo de corrupción dentro del modelo de riesgos institucional, identificando factores que afectan la transparencia e integridad para establecer medidas de mitigación en los procesos críticos. Las acciones incluyen la actualización de lineamientos existentes en materia de administración de riesgos considerando aquellos relacionados con la integridad pública y los riesgos de LA/FT/FP de que trata el programa y la implementación de procedimientos para la debida diligencia y el monitoreo del PTEP.

Su avance durante el período de reporte **es del 31%** y para el cierre del primer trimestre no se plantean ajustes a las acciones planificadas.

- **Redes y Articulación:** Impulsa la articulación entre dependencias promoviendo buenas prácticas, intercambios de experiencias y acciones conjuntas para fortalecer la ética pública y la transparencia. Las acciones están encaminadas al diseño de mecanismos de integración de responsabilidades, roles y estrategias para la unificación, conocimiento y respuesta colaborativa a las responsabilidades de gestión y control de la administración. Esta acción estratégica muestra un **avance del 20%** y no se plantean ajustes a las actividades en el período.
- **Acceso a la Información Pública y Transparencia:** Asegura que la entidad publique, actualice y divulgue información en formatos accesibles, con enfoque en datos abiertos, cumpliendo lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y fomentando la vigilancia ciudadana.

Las actividades establecidas para esta acción estratégica se orientan a la identificación de metodologías y lineamientos para el manejo de la información y la periodicidad en las

publicaciones en cumplimiento a la normativa aplicable. Estas actividades no reportan ajustes por parte de los responsables en el período y el avance general del componente **es del 13%** a cierre del trimestre.

- **Integridad Pública y Cultura de la Legalidad:** Conlleva a promover comportamientos éticos y principios del Código de Integridad en todos los niveles institucionales, con estrategias de formación, gestión de conflictos éticos y fortalecimiento del clima organizacional. Su única actividad está enfocada en establecer mecanismos para la apropiación del código de integridad y muestra **un avance del 25%** con la formulación del Plan de Acción respectivo.
- **Diálogo y Corresponsabilidad:** Permite establecer canales permanentes para el diálogo con actores sociales y la construcción colectiva de soluciones, fortaleciendo la confianza ciudadana y la corresponsabilidad en la gestión pública. Sus actividades se orientan a la formulación e implementación de la Política de Diálogo y Corresponsabilidad y **no reporta avance** operativo al cierre del trimestre
- **Atención al Ciudadano (Iniciativas adicionales):** Garantiza una atención oportuna, empática y eficiente a la ciudadanía, mediante ventanillas físicas o digitales, canales de PQRS, y seguimiento efectivo a las solicitudes y reclamos. Las actividades planteadas en esta acción estratégica orientadas al cumplimiento de la atención transparente, oportuna, eficiente y diligente muestran un **avance del 28%** para el período y se estima un pico de avance considerable para el segundo trimestre con la presentación del informe semestral, la realización de los laboratorios de simplicidad y las campañas de sensibilización para el uso de canales institucionales programadas.
- **Racionalización de Trámites (Iniciativas adicionales):** Se enfoca en identificar, simplificar y digitalizar trámites administrativos, eliminando barreras innecesarias para los ciudadanos y reduciendo oportunidades de corrupción en la prestación de servicios. Su única actividad de diseño, implementación y monitoreo de la estrategia de racionalización de trámites **no reporta avance** para este período ya que se encuentra en proceso de identificación para el diseño.
- **Estrategia de Participación Ciudadana (Iniciativas adicionales):** Desarrolla acciones para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, desde la planeación hasta el control social, fortaleciendo la democracia participativa.

Esta acción estratégica, **no reporta avance** para su única actividad que consiste en el diseño e implementación del procedimiento de monitoreo del cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana de gestión pública

- **Monitoreo, Administración y Supervisión:** A través de ésta acción estratégica se definen mecanismos de seguimiento interno al cumplimiento del PTEP, estableciendo

responsabilidades, cronogramas, indicadores y espacios de retroalimentación institucional.

Las actividades están orientadas tanto a la formulación de lineamientos y metodología para la implementación, operación y monitoreo al PTET, como al análisis de los seguimientos respectivos. **Su avance consolidado es del 33%** con la formulación del PTEP y sus documentos de seguimiento estandarizados.

- **Reportes:** Esta acción estratégica, establece la generación periódica de informes sobre avances, resultados e impactos del PTEP, dirigidos a la ciudadanía, entes de control y entornos institucionales.

Los responsables de las actividades programadas son la segunda y tercera línea de defensa del PTEP y se orientan a las directrices de periodicidad de reportes de implementación, y la generación de los informes respectivos de seguimiento, monitoreo y evaluación. Esta acción estratégica **presenta avance del 67%**. El informe de resultados de la implementación a cierre del trimestre se encontraba en proceso de recolección y análisis de la información allegada por la primera línea de defensa.

- **Formación:** Incluye programas de capacitación continua en ética pública, transparencia y prevención de la corrupción, dirigidos a servidores públicos, contratistas y actores clave. Sus actividades se orientan al establecimiento de jornadas de capacitación, asesoría y acompañamiento para el cumplimiento de las diferentes líneas del PTEP, incluyendo riesgos de Corrupción, integridad y ética pública.

El avance reportado es del 13% para el cierre del trimestre y se resalta la inclusión del PTEP en el Plan Institucional de Capacitación 2025, Eje 5: Probidad, ética e identidad de lo público.

- **Comunicación:** Implementa estrategias de divulgación y pedagogía institucional para posicionar el PTEP, fomentar una cultura ética y visibilizar avances y resultados ante la ciudadanía. Las actividades orientadas a fortalecer la apropiación del PTEP, generar una cultura de transparencia y ética pública muestran **un avance del 7%**, requiriendo aumentar los esfuerzos en como estrategia para el logro de los objetivos y cumplimiento del programa, considerando la importancia que esta acción estratégica tiene para la
- **Auditoría y mejora:** Promueve la evaluación periódica del PTEP desde control interno y auditoría externa, retroalimentando la planeación y fortaleciendo acciones de mejora continua. Reporta un **avance del 40%**

5.3. Cumplimiento en la Administración del Riesgo de Corrupción por la Primera Línea de Defensa

La Secretaría de Planeación en su rol como segunda línea de defensa realizó el monitoreo a la gestión de riesgos de corrupción de la primera línea de defensa, a través de la consolidación de la información reportada y cargada en los repositorios dispuestos por esta Secretaría para el I trimestre de 2025. La información requerida para evidenciar la gestión consistía en tres elementos: Reporte de matriz de riesgos con seguimiento al plan de acción (cuando aplique), cargue de evidencias a la ejecución de los controles diseñados para cada riesgo y un informe técnico que muestre la adecuada gestión de los riesgos identificados por proceso.

Para el monitoreo, se utilizó una tabla en Excel que evalúa el cumplimiento de los diferentes requisitos de la matriz de riesgos de corrupción, de acuerdo a como está establecido en la Política de Administración de Riesgos para una adecuada gestión de los riesgos. Estos requisitos son:

- Identificación de riesgos
- Evaluación de riesgos
- Controles establecidos
- Seguimiento a planes de acción
- Presentación de evidencias
- Presentación de informes de seguimiento en primera línea de defensa.

De esta manera, se identificaron cuáles de aquellos procesos presentaban desviaciones en cuanto al cumplimiento de la metodología establecida en la Política de Administración de Riesgos y se encontraron los siguientes resultados:

RIESGOS IDENTIFICADOS	
TOTAL PROCESOS	77
IDENTIFICADOS	53
NO IDENTIFICADOS	23



De acuerdo con lo anterior, se observa que un 70% de los procesos de la Entidad, tienen identificados riesgos de corrupción, y el 30% restante de procesos no han identificado

riesgos de corrupción. Los siguientes procesos representan el 30% que aún no ha identificado riesgos de corrupción:

- Comunicación estratégica
- Comunicación organizacional
- Educación vial
- Gestión técnica
- Fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria
- Extensión agropecuaria en el Distrito de Cartagena
- Gerencia social
- Atención al ciudadano – Educación
- Administración del sistema de gestión de calidad – Educación
- Calidad educativa
- Gestión estratégica en educación
- Gestión financiera – Educación
- Gestión de programas y proyectos educativos
- Gestión de tics – Educación
- Talento humano – Educación
- Calidad
- Gestión de seguridad y privacidad de la información
- Gestión de software
- Secretaría de turismo
- Localidad de la virgen y turística
- Direccionamiento estratégico
- Seguimiento y evaluación
- Gestión territorial y gestión de sus instrumentos

RIESGOS EVALUADOS	
TOTAL PROCESOS	77
EVALUADOS	53
NO EVALUADOS	0



De acuerdo con lo anterior, podemos evidenciar que el 100% de los procesos que identificaron riesgos, procedieron a realizar la evaluación de los mismos a través de la matriz de riesgos de corrupción.

RIESGOS CON CONTROLES ESTABLECIDOS	
TOTAL PROCESOS	77
CON CONTROLES	53
SIN CONTROLES	0



De acuerdo con lo anterior, se observa que el 100% de los procesos que identificaron riesgos, y diseñaron controles para mitigar la materialización de los mismos. No obstante, algunos procesos presentan debilidad en el diseño de los controles.

SEGUIMIENTO A PLANES DE ACCIÓN	
TOTAL PROCESOS	77
CON SEGUIMIENTO	16
SIN SEGUIMIENTO	14



Este ítem valida los riesgos que requieren establecimiento de plan de acción y que se plantean dentro de la matriz de riesgos del procesos. Para aquellos, cuyos planes formulados hacen parte del seguimiento se identificó, que el 53% de los procesos que establecieron plan de acción para reforzar sus controles a los riesgos, realizaron el respectivo seguimiento. Esto nos permite decir, que existe una debilidad en cuanto al seguimiento de los planes de acción por parte de la primera línea de defensa e incumplimiento en la metodología establecida para la administración de riesgos, toda vez que no se garantizan las acciones que mitiguen la posibilidad de materialización de un evento.

Entre los principales procesos que requieren incluir reporte del seguimiento a los planes de acción establecidos se encuentran:

- Control disciplinario
- Evaluación independiente
- Gestión operativa, control de tránsito y transporte
- Gestión del talento humano
- Administración de bienes y servicios
- Transparencia y prevención de la corrupción
- Mercados públicos
- Servicios públicos
- Planeación de la gestión documental
- Gestión del archivo general
- Gestión de las comunicaciones oficiales
- Gestión de procesos archivísticos
- Gestión de la conservación documental
- Localidad industrial y de la bahía

ENTREGA DE EVIDENCIAS	
TOTAL PROCESOS	77
CON EVIDENCIAS	34
SIN EVIDENCIAS	19



De acuerdo con lo anterior, se observa que solo el 64% de los procesos soportaron con evidencias la ejecución de los controles establecidos para la mitigación de sus riesgos, lo cual no permitió validar el cumplimiento de las acciones de control y/o planes de acción cuando aplican, en el 46% de los procesos del Distrito

ENTREGA DE INFORMES EN PRIMERA LINEA	
TOTAL PROCESOS	77
CON INFORMES	25
SIN INFORMES	28



De acuerdo con lo anterior, se observa que solo el 47% de los procesos presento de manera adecuada su informe de gestión de riesgos de corrupción como primera línea de defensa. El otro 53% de los procesos incumplió con este requerimiento, lo cual es evidencia de la debilidad en el reporte. Esto puede ser atribuido a una débil implementación de la metodología establecida en la política o a una falta de claridad en los requisitos de reporte, lo cual requiere que dentro del acompañamiento se intensifique la capacitación y socialización en cuanto a la metodología y reportes y se refuerce la estrategia MAARI para garantizar el cumplimiento en el seguimiento e implementación de la Política por parte de la primera línea de defensa.

5.3.1. Hallazgos Principales

- Fortalezas: Todos los procesos que identificaron riesgos, hicieron uso de la matriz de riesgos de corrupción para evaluar los riesgos y establecer controles para su mitigación.
- Debilidades: Algunos de los procesos presentan debilidad en el diseño de sus controles.

Encontramos que la primera línea de defensa tiene dificultad para el correcto cargue de evidencias, en coherencia con lo reportado en la matriz de riesgos de corrupción.

Algunos procesos hicieron su identificación de riesgos en un formato de matriz de riesgos de corrupción desactualizado.

- Oportunidades de Mejora: El reporte de un informe que evidencie la adecuada gestión de los riesgos de corrupción permitirá a la primera línea de defensa mostrar el avance en su gestión junto con su análisis para el periodo evaluado, y le permitirá a la segunda línea de defensa minimizar errores en el monitoreo a la gestión de los riesgos. Por lo anterior, es importante dar cumplimiento a este requerimiento trimestral socializado con anticipación junto con el cronograma de requerimientos de la vigencia 2025.

Los procesos que aún no tienen identificados riesgos de corrupción, deben iniciar en el proceso de identificación de los mismos. Para tal propósito, la entidad cuenta con la Política de Administración de Riesgos que da los lineamientos para una adecuada gestión de los riesgos.

5.3.2. Análisis de Resultados de la Administración de Riesgos.

Después del monitoreo a la gestión de riesgos de corrupción y con base en los reportes realizados por parte de la primera línea de defensa, se observa que no hubo reportes de riesgos materializados en ninguno de los procesos de la Entidad que identificaron riesgos.

6. RECOMENDACIONES Y PLANES DE MEJORA

- **Acciones Requeridas por la Primera Línea de Defensa:**

En lo relacionado al cumplimiento del Plan de Mejora e PTEP, se tienen como observaciones para los procesos de la primera línea de defensa:

- Mejorar el reporte de avances y el cargue de evidencias correlacionadas a las acciones
- Fortalecer la evidencia de avance a través de la mejora en el cargue de evidencias y repositorios de las acciones realizadas
- Fortalecer el reporte a través de la elaboración de un informe de gestión de cumplimiento de PTEP que detalle los logros e impacto en el cumplimiento de las acciones desarrolladas e incluya análisis de la gestión de riesgos de corrupción como parte del Programa.
- Formalizar Plan de Mejora para las observaciones presentadas

- **Acciones de Seguimiento identificadas dentro del Monitoreo como por la Segunda Línea de Defensa:**

Como parte de proceso de mejora continua y cumpliendo con la responsabilidades autoevaluación, en el desarrollo del actual ejercicio de monitoreo se identificaron unas oportunidades de mejora a aplicar en el rol como segunda línea de defensa

- Fortalecer el acompañamiento a partir de mesas de trabajo de reporte de las acciones de implementación para unificar avances de cada responsable, establecer y ajustar brechas para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Establecer un modelo no estandarizado de informe de gestión que suministre orientaciones claras acerca de la información mínima a reportar por cada responsable en la primera línea.

- **Propuestas para Mejorar la Gestión de Riesgos:**

- Establecer cronograma de Implementación de la Estrategia MAARI para abordar Capacitaciones, sensibilización, mejoras en metodologías, etc., cuando apliquen.
- Establecer plan de mejora para los procesos que no tienen identificados riesgos de corrupción.

7. ANEXOS

1. Consolidado de avance del Plan de Trabajo del PTEP: Documento en Excel adjunto al informe.
2. Matrices de riesgos revisadas consultadas a través del Link:

<https://alcart.sharepoint.com/:f:/r/sites/MIPGPLANEACION/Documentos%20compartidos/2025/SEGUIMIENTO%20Y%20MONITOREO%20DE%20RIESGOS?csf=1&web=1&e=eadxCC>

3. Evidencias documentales del seguimiento en segunda línea: a través del link:

<https://alcart.sharepoint.com/:f:/r/sites/MIPGPLANEACION/Documentos%20compartidos/2025/TRAZABILIDAD%20PTEP/PLAN%20DE%20EJECUCI%C3%93N%20PTEP?csf=1&web=1&e=97BtFT>